



SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO

14 DE ENERO DE 2021

BORRADOR ACTA 02/2021

ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Lozano Garrido (Grupo municipal PSOE)

CONCEJALES

D^a María del Pilar Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)

D^a Amparo Lozano Villar (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Civantos Cuesta (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Valdivia Blánquez (Grupo municipal PSOE)

D. Francisco J. Expósito Cárdenas (Grupo municipal PSOE)

D^a María Correas Rodriguez (Grupo municipal PSOE)

D^a M^a Montserrat Simón Coba (Grupo municipal PSOE)

D. Jose Luis Lara Soriano (Grupo municipal PSOE)

D^a. Purificación Medina González (Grupo municipal PSOE)

D. Noelia Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos)

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Luisa Fernández Bueno.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Marmolejo, siendo las 08:45 horas del día 14 de enero de 2021, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Lozano Garrido**, asistido por la Secretaria General de la Corporación, D^a M^a Luisa Fernández Bueno, que da fe del mismo.

No asisten : D^a María Jose Lopez Galera (Grupo municipal PP), D. Juan Pedro Vega Serrano (Grupo municipal Ciudadanos), quienes excusaron su ausencia.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto.

1.-PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 79.2 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

El Sr. Alcalde argumenta la urgencia de la sesión basándose en que es necesario y urgente aprobar el II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MARMOLEJO 2021-2024 con fecha límite 22 de enero de 2021 y remitir la documentación a UNICEF Comité Español.

Código Seguro de Verificación	IV7HUKKTJ3UCJW7SYJHHCX3RNY	Fecha	14/01/2021 11:45:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HUKKTJ3UCJW7SYJHHCX3RNY	Página	1/4





Sometida la Propuesta a votación, se acuerda **APROBAR LA URGENCIA** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **ONCE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE y Grupo municipal Ciudadanos).

2.- APROBACIÓN DEL II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MARMOLEJO 2021-2024.

Se somete a la consideración del Pleno la Propuesta efectuada por el Sr. Alcalde.

Sin intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MARMOLEJO 2021-2024**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **ONCE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE y Grupo municipal Ciudadanos), cuyo tenor literal es:

“Visto que el Ayuntamiento de Marmolejo aprobó en el Pleno Ordinario celebrado el 31 de marzo de 2016, la propuesta de acuerdo de carácter institucional por la que se solicitaba a UNICEF Comité Español para que iniciara los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, así como apoyo y colaboración para el desarrollo de políticas de infancia y adolescencia en Marmolejo por UNANIMIDAD de los Sres Concejales asistentes a la misma, lo que representó el VOTO A FAVOR de TRECE CONCEJALES (grupo municipal PSOE; Grupo municipal PP, Grupo municipal A.E.M.S, Grupo municipal Andalucista y Grupo municipal Ciudadanos).

Resultando que derivado de lo anterior el Ayuntamiento de Marmolejo aprobó en el Pleno Ordinario celebrado el 5 de agosto de 2016 la propuesta de Alcaldía del I PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MARMOLEJO 2016-2020 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes a la misma, lo que representa el VOTO A FAVOR de DOCE CONCEJALES (Grupo municipal PSOE, Grupo municipal PP, Grupo municipal A.E.M.S, Grupo municipal Andalucista y Grupo municipal Ciudadanos)

Resultando que el Ayuntamiento de Marmolejo por ello está reconocido con el Sello Ciudad Amiga de la Infancia para el periodo 2016-2020, dentro del Programa “Ciudades Amigas de la Infancia” (CAI), con fecha 17 de octubre de 2016

Considerando que el Ayuntamiento de Marmolejo y UNICEF Comité Español recogieron los compromisos adquiridos para el Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, con fecha de 20 de noviembre de 2016, y que se exponen a continuación:

“1. Que el Ayuntamiento de Marmolejo podrá hacer uso público de su Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia a los efectos de informar, sensibilizar y dinamizar a la ciudadanía, promover la participación infantil, actuar a favor de la infancia en todos los ámbitos posibles conforme a sus competencias y prestigiar su actividad institucional.

2. Que el presente convenio ratifica el reconocimiento otorgado al Ayuntamiento de Marmolejo como Ciudad Amiga de la Infancia y entra en vigor el día de su firma. Estará vigente por un plazo de 4 años, sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las partes de promover su finalización de forma unilateral en cualquier momento, informando de los motivos de dicha decisión.

3. Que a los dos años de la firma del Convenio, el Ayuntamiento de Marmolejo se compromete a elaborar y presentar un informe intermedio, en el formato ofrecido por

Código Seguro de Verificación	IV7HUKKTJ3UCJW7SYJHHCX3RNY	Fecha	14/01/2021 11:45:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HUKKTJ3UCJW7SYJHHCX3RNY	Página	2/4





UNICEF Comité Español, en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento del Programa que el Ayuntamiento de Marmolejo declara conocer.

4. Que el Ayuntamiento de Marmolejo y UNICEF Comité Español se comprometen a mantener cauces de información, diálogo y colaboración eficaces, a los efectos de desarrollar, mejorar de forma continua e innovar en las políticas locales de infancia y adolescencia.

5. Que el Ayuntamiento de Marmolejo colabora en las campañas de sensibilización y los llamamientos de apoyo a las situaciones de emergencia que realice UNICEF Comité Español.

6. UNICEF Comité Español se compromete a informar al Ayuntamiento de Marmolejo a todas las acciones que se realicen en el marco del Programa Ciudades Amigas de la Infancia.

7. Que el Ayuntamiento de Marmolejo promoverá en su municipio y en todos los centros educativos la celebración del Día Universal de la Infancia (20-N) y dará visibilidad a esta fecha en la agenda local.

8. Que el Ayuntamiento de Marmolejo incentivará el registro de los centros educativos el programa educativo de UNICEF Comité Español a través de su página web (www.unicef.es/educa) donde tendrán acceso de forma gratuita a materiales, recursos, servicios y propuestas sobre derechos de infancia


9. Que en su promoción de la participación infantil, el Ayuntamiento de Marmolejo promoverá la conexión entre municipio, centros educativos y otras asociaciones para desarrollar el concepto de Ciudadanía Global, esfuerzo que UNICEF Comité Español apoyará aportando metodología y formación desde el programa Ciudades Amigas de la Infancia y Educación en Derechos de la Infancia

10. Se compromete a adherirse a la iniciativa del Pacto de Estado por la Infancia, impulsada por UNICEF; promoviendo la propuesta en los diferentes espacios con el fin de incrementar las adhesiones de otras administraciones y entidades, como también a realizar todos los esfuerzos posibles por promover los programas de acción para y con la infancia y las familias, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y en situación de riesgo de exclusión social.

11. El Sello de Reconocimiento podrá ser retirado a un gobierno local si existe evidencia de que, globalmente considerada, su política de actuación en materia de infancia entre en abierta y reiterada contradicción con la Conversión sobre los Derechos del Niño o con el presente convenio".

Resultando que cada dos años UNICEF Comité Español abre una convocatoria a fin de reconocer los gobiernos locales que pueden demostrar su compromiso con los derechos de la infancia y adolescencia de su localidad. Este reconocimiento tiene una **vigencia de cuatro años** e implica que el gobierno local cumple con los requisitos establecidos en las bases que se presentan en este documento y asume una serie de compromisos mediante la firma de un convenio, entre ellos, entregar un informe intermedio a los dos años, donde comunica los avances en la implementación de su plan local de infancia y adolescencia. Finalizados los cuatro años, el gobierno local que desee conservar el reconocimiento debe presentarse nuevamente a la convocatoria para su **renovación**.

Código Seguro de Verificación	IV7HUKKTJ3UCJW7SYJHHCX3RNY	Fecha	14/01/2021 11:45:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HUKKTJ3UCJW7SYJHHCX3RNY	Página	3/4





Por eso este Ayuntamiento aprobó en sesión plenaria de fecha 26/02/2020 solicitar la renovación de los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia reconocimiento por acuerdo de Pleno celebrado el 26/02/2020 para el periodo 2020-2024.

Por todo lo anterior, siguiendo con los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria 2020-2024, y elaborado el mismo se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA de Marmolejo para el periodo 2020-2024, redactado por los servicios técnicos municipales.

SEGUNDO. Someter el citado Plan de Infancia y Adolescencia a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Aprobado definitivamente el Acuerdo o elevado a definitivo, publicar el Plan en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

CUARTO.- Dar cuenta a la Secretaría Permanente de Unicef Comité Español de todos los requisitos exigidos para la renovación del reconocimiento ciudad amiga de la Infancia.

QUINTO.- Solicitar a Unicef el Sello de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia para el periodo 2020-2024."

Y sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas del día antes indicado, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Código Seguro de Verificación	IV7HUKKTJ3UCJW7SYJHHCX3RNY	Fecha	14/01/2021 11:45:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HUKKTJ3UCJW7SYJHHCX3RNY	Página	4/4

